

DOCUMENTO Informe técnico: INFORME INSUFICIENCIA DE MEDIOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TLWJ7-CI1RY-254CP Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA JOSEFA GARRIDO CORREAS, SALUD PÚBLICA TÉCNICO - 1, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 02/02/2024 11:11	ESTADO FIRMADO 02/02/2024 11:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1219107 TLWJ7-CI1RY-254CP 255049FF8D57A84CE30A31EA0E8AEF593EFC14F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro
Concejalía de Comercio, Empleo,
Emprendimiento y Salud

INFORME RELATIVO A LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL Y PREVENCIÓN DE LEGIONELOSIS EN LAS INSTALACIONES MUNICIPALES POR INSUFICIENCIA DE MEDIOS.

El Ayuntamiento de Valdemoro con la finalidad de la protección a las personas del riesgo de legionelosis, según se aprobó en el Real Decreto 487/2022, de 21 de junio, por el que se establecen los requisitos sanitarios para la prevención y control de la legionelosis (BOE nº 148 de 22 de junio de 2022). Su artículo 5 "Responsabilidades" dice: "Las personas físicas o jurídicas titulares de las instalaciones objeto de este real decreto son los responsables del cumplimiento de lo dispuesto en este real decreto"

A la vista de estas implicaciones, nos vemos en la necesidad de realizar la higienización y control de la Legionela de las instalaciones municipales, teniendo en cuenta criterios de calidad del servicio, cumpliendo tanto los requisitos legales como aquellos que se estime necesario para una correcta actuación, según el R.D.487/2022.

Desde el área de Salud se considera necesaria la contratación del SERVICIO DE CONTROL Y PREVENCIÓN DE LEGIONELOSIS EN LAS INSTALACIONES MUNICIPALES, según el R.D. 487/2022, ya que las características de las acciones a realizar para el cumplimiento de las competencias municipales relacionadas con el control y prevención de legionelosis, no se pueden asumir directamente por el Ayuntamiento, al carecer de personal suficiente y de laboratorio acreditado para tal función.

De todo ello se informa para los efectos oportunos.

Fdo.: **MARÍA JOSEFA GARRIDO CORREAS**
Técnico Responsable de Salud

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Centro de Asociaciones Pedro Zerolo. Calle Río Manzanares, 4. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 801 82 42
(Salud)

